

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Mayo 09, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha nueve de mayo de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 452-2008-R. Callao, Mayo 09, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 216-2008-OP (Expediente N° 125944) recibido el 23 de abril de 2008, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Personal, solicita autorización para llevar a cabo el Curso-Taller de Actualización Secretarial “Nuevas Herramientas para una Eficiente Asistente Ejecutiva y de Gerencia”, organizado por la Unidad de Capacitación de la Oficina de Personal de la Universidad Nacional del Callao, del 28 de abril al 23 de mayo de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º, Incs. c) y g) de nuestro Estatuto, son objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover. Organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes; así como producir bienes y prestar servicios para el logro de los fines institucionales;

Que, el curso mencionado tienen como objetivos actualizar al personal administrativo femenino en el conocimiento de las nuevas técnicas y herramientas de gestión para mejorar su función administrativa, promover la eficiencia y eficacia en el trabajo, contribuir al logro de las metas, objetivos, misión y visión de la institución, impartir nuevos conocimientos, aptitudes, habilidades para mejorar la gestión administrativa, y desarrollar la identificación institucional; objetivos concordantes con los fines de ésta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle la autorización solicitada;

Estando a lo solicitado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **AUTORIZAR** la realización del **Curso-Taller de Actualización Secretarial “Nuevas Herramientas para una Eficiente Asistente Ejecutiva y de Gerencia”**, organizado por la Unidad de Capacitación de la Oficina de Personal de la Universidad Nacional del Callao, del 28 de abril al 23 de mayo de 2008.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Información y Relaciones Públicas, así como las demás dependencias académicas y administrativas de nuestra Universidad, brinden el apoyo necesario, a fin de alcanzar los objetivos y éxitos de este importante curso.

- 3º **DIFUNDIR**, la realización de éstos Cursos Taller entre las autoridades universitarias, profesores, estudiantes, personal administrativo de la Universidad y público en general, a fin de alentar su participación en los mismos.
- 4º **DEMANDAR**, a la Unidad de Capacitación de la Oficina de Personal presente al Vicerrectorado de Investigación un informe académico de este evento, y a la Oficina General de Administración el informe económico correspondiente, con conocimiento al Rectorado.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Capacitación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OIRP; OPLA;

cc. ICEPU; OGA, OPER; UC; OAGRA; interesados.